



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 20 de Mayo de 2014.-

Visto:

La elevación para su aprobación del informe y dictamen expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas de Colonia Tirolesa el que por unanimidad aprueba la Cuenta Anual del ejercicio 2013, en los términos del art. 84 inc. 5° de la Ley 8102, el que como Anexo I obra adjunto a la presente.

Y Considerando:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas ha elevado a este Concejo Deliberante su dictamen sobre la Cuenta General de la Municipalidad por el ejercicio del año 2013.

Que en respaldo del dictamen el Tribunal de Cuentas informa y explica la labor desempeñada para la revisión de las cuentas generales de la Municipalidad, concluyendo por unanimidad que las mismas cumplen con los requisitos de legalidad, regularidad contable y financiera y por ello decide aprobarlas.

Que el informe del Tribunal de Cuentas es suficientemente explicativo, detallado y ajustado a derecho, por lo que corresponde compartir sus fundamentos y conclusiones.

**POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COLONIA TIROLESA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA**

Artículo 1°: APROBAR en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al ejercicio del año 2013 conforme al informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°: Elévese la mencionada Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para la correspondiente promulgación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

ORDENANZA N° 683/14



Antonio Corbacho
ANTONIO CORBACHO
SECRETARIO H.C. DELIBERANTE
MUNIC. COLONIA TIROLESA

Ruben F. Orecchia
RUBEN F. ORECCHIA
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
COLONIA TIROLESA

MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)
Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar

Colonia Tirolesa, 21 de Mayo de 2014.-

Visto y considerando:

La Ordenanza N° 683/14 del día 20 de Mayo de 2014, elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa en la que se APRUEBA en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al ejercicio del año 2013 conforme al informe del Tribunal de Cuentas anexo en el texto de la ordenanza;

Por ello

El Intendente Municipal

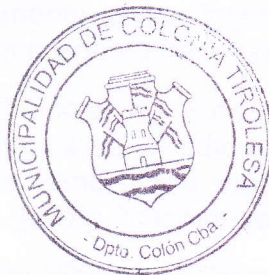
DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 683/14 de fecha 20 de mayo de 2014, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 029/14



Cr. SCHIAROLI RUBEN
Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales
Municipalidad de Colonia Tirolesa

HUMBERTO A. TOMILENOVICH
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA